

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

66981 *Anuncio del Departamento de Empresa y Conocimiento, Servicios Territoriales de Girona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto ejecutivo y la declaración de utilidad pública para la transformación a gas natural de las instalaciones existentes suministradas con GLP, el cierre y desmantelamiento de varios centros de almacenamiento de GLP y la construcción de instalaciones de distribución de gas natural canalizado en varias urbanizaciones del término municipal de Roses (Expediente: 2017_23265_G).*

De acuerdo con lo que prevé el Título IV de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, el Título II de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Título II del Decreto de 26 de abril de 1957, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto ejecutivo y declaración de utilidad pública, cuyas características se especifican a continuación:

Peticionario: Gas Natural Catalunya SDG, S.A., con domicilio en la Plaza del Gas, 2, de Barcelona.

Expediente: 2017_23265_G

Objeto: solicitud de la autorización administrativa, la aprobación del proyecto ejecutivo y la declaración de utilidad pública para la transformación en gas natural de las instalaciones existentes suministradas con GLP, el cierre y desmantelamiento de varios centros de almacenamiento de GLP y la construcción de instalaciones de distribución de gas natural canalizado en varias urbanizaciones del término municipal de Roses.

Descripción de la instalación:

- a. Cierre y desmantelamiento de 8 centros de almacenamiento de GLP.
- b. Transformación de las redes actuales de estos centros y las instalaciones receptoras suministradas para distribuir y suministrar gas natural canalizado.
- c. Construcción de las canalizaciones necesarias para la distribución y suministro de gas natural en las urbanizaciones Mas Boscá, Mas Fumats, Santa Margarida, La Garriga, Santa Rosa de Puig-Rom y la Almadraba Puig-Rom.

Características principales:

Centros de almacenamiento a cerrar y desmantelar

1 depósito enterrado en la avenida de José Díaz Pacheco, 72.

2 depósitos aéreos en la calle de España, 41.

2 depósitos enterrados en la calle del Solsonés, 1.

2 depósitos aéreos en la calle del Lli, 35.

1 depósito enterrado en la avenida de Santa Margarida, 25.

- 1 depósito enterrado en la avenida de la Platja, 49.
- 1 depósito aéreo en la calle de la Punta del Ponent, 6.
- 1 depósito aéreo en la avenida de la Gola de l'Estany, 1.

Canalizaciones de GLP a transformar:

- Se prevé transformar una longitud aproximada de 22 880 m de red de diámetros 110, 90, 63 y 40 mm de PE y 19/22 de Cu.

Usuarios de GLP a transformar: 348.

Canalizaciones de gas natural a construir:

- Se prevé la construcción de 9.773 mm de red de distribución en MOP 4:

DIAMETRO	MATERIAL	LONGITUD
160	POLIETILENO	1.688 m
110	POLIETILENO	6.856 m
90	POLIETILENO	108 m
63	POLIETILENO	1.108 m
3"	ACERO	13 m

Presupuesto: 640.260,62 €

Se publica, conjuntamente con la relación individualizada de bienes y derechos afectados, para que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico en las oficinas de los Servicios Territoriales de Empresa y Conocimiento, Sección de Actividades Radiactivas y Extractivas y Energía en la plaza de Pompeu Fabra, 1, de Girona y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio.

De acuerdo con el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de los hidrocarburos, se hace pública la forma de resolución en el supuesto de concurrencia de dos o más solicitudes con los criterios de valoración que figuran en el anexo de concurrencia, otorgando un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Anexo concurrencia:

A. Zona de gasificación:

Es la zona de gasificación los términos municipales objeto de las solicitudes en concurrencia. Por lo tanto la zona de gasificación la forman los ámbitos geográficos definidos por cuyos términos municipales se solicita la autorización administrativa.

Para determinar y enumerar los diferentes núcleos y unidades de población, hará falta consultar las bases de datos oficiales de entes locales de Cataluña, articulada a través del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de

Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, y el Orden ECF/1 05/2005, de 9 de febrero, por la cual se modifica el sistema de codificación de las entidades locales, ente de gestión, consorcios y sociedades con participación pública local, con finalidades estadísticas. (www.idescat.cat/codis)

B. Criterios de valoración de las solicitudes:

1. Solución técnica de la fuente de alimentación para realizar la gasificación de los diferentes núcleos urbanos. Se requiere que explicitéis el tipo de conexión a ejecutar (antena de extensión de red de transporte y/o distribución o bien alimentación desde planta satélite de GNL) para cada núcleo urbano a gasificar antes de la puesta en servicio.

2. Delimitación concreta de la zona donde la empresa distribuidora prestará el servicio. Esta información tiene que especificar el número de antenas de conexión de los diferentes núcleos urbanos y el número de núcleos urbanos a gasificar, en ambos casos que, serán incluidos a la petición de acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas.

3. Compromisos de expansión de la red en la zona que asumirá la empresa. Esta información tiene que especificar, para cada núcleo urbano, el número de acometidas que serán ejecutadas antes de solicitar el acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas.

4. Plazo de ejecución de las instalaciones: a contar desde la obtención de la correspondiente autorización administrativa.

5. Detalle de los costes asociados que repercuten en la retribución del sistema gasista en relación en la instalación objeto de la autorización administrativa solicitada. Hay que especificar costes de inversión, de operación y de mantenimiento, y el coste imputable a los usuarios para la extensión de la red de distribución en la zona. incluyendo todos los gastos no regulados.

La solicitud seleccionada del proceso de concurrencia obtendrá el acta de puesta en servicio únicamente para la totalidad del proyecto autorizado en los términos en que se ha resuelto la concurrencia.

Anexo: Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

FN	TD	% TD	AFECCIÓN				CATASTRO			
			L	OT	SP	OP	Ref. Catastral PO	PAN	N	
GI-RO-01	Joan Jordá Rahola	50	92	746	276	-	2600202EG180S0001TB	2	52	Rústico Agrario
GI-RO-01'	Abdon Jordá Rahola	50	92	746	276	-	2600202EG180S0001TB	2	52	Rústico Agrario

Abreviaturas utilizadas

Datos Catastrales: FN = Finca número; TD = Titular; PO=Poligono; PA=Parcela; N=Naturaleza

Afección

L= Longitud de cañería a instalar en m; OT= Ocupación temporal en m²; SP= Servidumbre de paso en m²; OP= Ocupación permanente en m²

Girona, 18 de octubre de 2017.- Sr. Ferran Roquer Padrosa, Director de los Servicios Territoriales de Girona.

ID: A170082139-1